"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la Resolución Nº 1643/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación y,

## CONSIDERANDO:

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza Nº 1181.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Designar en la Facultad Regional Buenos Aires al docente COLLADO, Marcelo Raúl (D.N.I. Nº 24.197.333 - Legajo Nº 62.615), a partir de la fecha de la presente

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Resolución y por el término de CINCO (5) años, con vencimiento el 24/08/2028 de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos

Área: Física

Asignatura: Laboratorio de Física

Departamento: Materias Básicas

Dedicación: 1 D.S.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporado a la

Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas sus obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente

designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir

del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1465/2023

f.p n.m.m